

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, Decreto Municipal 046 del 16 de enero de 2020, Decreto Municipal No. 335 del 25 de septiembre del 2020 y Acta de posesión No. 388 del 09 de marzo de 2021

Por medio del presente se procede de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual reglamenta que en el caso de no ser posible hacerse la notificación personal de un acto administrativo de carácter particular dentro de los (5) CINCO días siguientes al envío de la citación, debe realizarse la notificación por aviso y remitir copia íntegra del acto administrativo a la dirección, número de fax o correo electrónico que figure en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Por no contar con ningún tipo de dirección física o electrónica de los propietarios dentro del expediente, no fue posible la notificación personal de la RESOLUCIÓN 0951 del 02 de diciembre de 2022 “*POR LA CUAL SE DISPONE LA EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA DE UNA FAJA DE TERREMO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO. 020-17617 REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALVANTARILLADO VEREDA SANTA TERESA*” sobre una área requerida de 1.193,98 metros cuadrados ubicado en el Municipio de Rionegro y que será destinado para la construcción del acueducto y alcantarillado en la vereda Santa Teresa, expedida por el Municipio de Rionegro; procede LEIDY NATHALIE VALENCIA ZAPATA de la SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, a notificar por aviso a los señores: OSCAR DE JESÚS GALLEGU CARDONA identificado con cédula de ciudadanía No 3.495.809, LETICIA CARDONA HENAO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.422.538 y JORGE ALBERTO HOYOS YEPEZ identificado con cédula de ciudadanía No 70.548.853 y a las PERSONAS INDETERMINADAS.

Así mismo, se hace saber que contra el mismo procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 62 de la Ley 388 de 1997 y la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Página 1 de 2



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](https://twitter.com/AlcRionegro) [Alcaldía de Rionegro](https://www.facebook.com/Alcaldía-de-Rionegro) [@alcaldiarionegro](https://www.instagram.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)